



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3945

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinte.

VISTO: La Nota N° 17/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 27275 C.M., en la cual se informa del Decreto N° 400/20 de fecha 21 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO: Que el Gobernador de la Provincia mediante el Decreto N° 436 estableció horarios para las salidas breves para caminatas de esparcimiento.

Que resulta necesario adecuar transitoriamente establecidos, de acuerdo a las nuevas disposiciones nacionales y provinciales, tendientes a garantizar el objetivo esencial del cuidado de la salud.

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3945

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 400 de fecha 21 de mayo de 2020.-

Artículo 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo